

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

7ª Edición 2018 - 2019

BASES DEL SORTEO

20 CÁMARAS ROLLEI

1. OBJETO DEL SORTEO.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”, con domicilio social en Palma de Mallorca, Plaza Weyler, 3 y con C.I.F. G-58899998, organiza un **sorteo** para los **participantes del concurso “Participa Méliès” que envíen sus vídeos antes del 7 de enero de 2019.**

2. DURACIÓN DEL SORTEO.

Ámbito territorial: España

Ámbito temporal: Participarán en el sorteo las personas que envíen sus vídeos desde las 00:01 horas del día 1 de octubre de 2018, hasta las 23:59 horas del día 7 de enero de 2019. En el sorteo entrarán todos los vídeos que se envíen y se validen entre estas dos fechas.

3. PREMIOS.

Se sortean un total de 20 cámaras. Dentro de la categoría General y General Junior, solo se podrá optar a una cámara por cada participante; aunque éste haya enviado más de un vídeo solo podrá optar a ganar una cámara Rollei. Los participantes de la categoría Escolar podrán participar y optar a más de una cámara por centro.

Los 20 ganadores serán elegidos por sorteo. Cada uno de los ganadores obtendrá una cámara **Rollei Actioncam 400** valorada en 100,00 Euros con las siguientes características:

- Full HD vídeo (resolución 1080p/30 fps)
- 3 megapíxeles de resolución en fotografía (2016x1512 píxeles)
- Objetivo gran angular de 150°
- Wi-Fi integrado con 15 metros de alcance
- Incluye carcasa de protección subacuática para profundidades de hasta 40 metros

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

- Incluye batería recargable de litio, con autonomía de 75 minutos (con Wi-Fi) y de 110 minutos (sin Wi-Fi)
- Incluye kit de accesorios: un mando a distancia ergonómico para la muñeca, elementos de sujeción para distintos soportes y superficies, cable de conexión USB, etc.

Y también una tarjeta **KINGSTON Class 10 de 16 GB (valorada en 8,00 Euros)**

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio, ni por su valor en metálico. El color y el acabado del premio no serán en ningún caso elegibles por parte del ganador.

El premio no podrá ser cedido a un tercero sin el consentimiento de **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características y de igual o mayor valor.

4. PARTICIPANTES Y MECÁNICA DEL SORTEO.

Participarán de forma automática en el sorteo todas las personas o grupos que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Que participen en el concurso “Participa Méliès”, tanto en la categoría General (General y Junior) como en la categoría Escolar.
- Que hayan presentado sus vídeos entre el día 1 de octubre de 2018 y el día 7 de enero de 2019.
- Que sus vídeos hayan sido validados por Fundación Bancaria “la Caixa” por cumplir con las bases establecidas en el concurso “Participa Méliès”.
- Los participantes de la categoría General (y General Junior) solo podrán optar a un premio, es decir, si envían más de un vídeo solo podrán recibir un premio. En la categoría Escolar, las escuelas participantes podrán optar al premio por cada vídeo que envíen y sea aceptado a concurso.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que Fundación Bancaria “la Caixa” estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se reserva el derecho a excluir del sorteo a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta, difamatoria o contraria a la buena fe.

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES.

La selección de los ganadores se realizará por sorteo ante notario tras la finalización del período de tiempo expuesto en el punto 2.

6. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO A LOS PREMIADOS. ENTREGA DE PREMIOS.

El nombre de los 20 ganadores se comunicará a través de correo electrónico al finalizar el período establecido.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se pondrá en contacto con los 20 ganadores a través del e-mail facilitado en el formulario de participación para proceder a la aceptación del premio y establecer la forma de entrega de este.

En el supuesto de que en el plazo de 15 días desde la comunicación el ganador no aceptase el premio, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se declarará desierto.

7. FISCALIDAD.

A los premios del presente sorteo les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

En el caso de que el ganador sea de una zona el régimen económico y fiscal de la cual sea diferente (fuera de la Unión Europea, Canarias, Ceuta y Melilla) el pago del impuesto de aduana será obligación del sujeto pasivo (el ganador), quien satisfará esta cantidad a la administración tributaria de esta región. Además, la persona ganadora aportará un certificado de residencia fiscal para evitar la doble imposición expedido por las autoridades fiscales de su país.

8. ANULACIÓN O SUSPENSIÓN.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se reserva el derecho de anular o suspender el sorteo, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El simple hecho de participar en el sorteo implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la web del concurso www.participamelies.com.

10. FUERO COMPETENTE

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de este Sorteo, **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.